

GERMÁN CARRION A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 21 de diciembre de 1978, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A.";

QUE el señor Ingeniero Rodrigo Páez Terán, en su calidad de accionista fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía -- "EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

**R E S U M E N:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000.00), dividido en Dos Mil acciones ordinarias y nominativas de CIN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 21 de diciembre de 1978, otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Noveno del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 21 de diciembre de 1978, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía "EMPORIO DE LA CONSTRUCCION EMCOSA S.A.", otorgada el 21 de diciembre de 1978, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 21 de diciembre de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

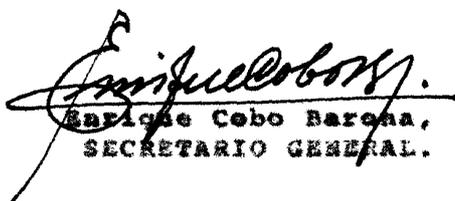
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 18 ENE. 1979

  
Germán Carrión A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria de la constitución de la compañía "EMPORIO DE LA CONSTRUCCION ENCOEA S.A.", el Señor Doctor Don Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 18 ENE. 1979

-- CERTIFICO.--

  
Enrique Cobo Barona,  
SECRETARIO GENERAL.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 42 del Registro Mercantil, tomo 110.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a diez y ocho de Enero de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA

DJ-CA  
DGG.  
16-I-79.

